



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO DE 09 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A DON VICTOR QUERO PICERO Y OTROS.

RESOLUCION EX. N° 001043

IQUIQUE, 18 DIC 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 658/2015, de V. y U. que dispone llamado, en condiciones especiales y extraordinario respectivamente, para la atención de damnificados sismo 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 6306/2015; N° 406/2016; y N° 2384/2016, todas del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de sismo 2014, de la región de Tarapacá,
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Ord. N° 3368, de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 09 certificados de subsidio correspondiente a Víctor Quero Picero y otros, del Programa de Patrimonio Familiar, cuya nómina se adjunta.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 30 de noviembre de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto siendo entre otras, la gran demanda de proyectos y falta de constructoras disponibles para la contratación y ejecución de tales proyectos.
Se agrega, además a nómina y carta gantt, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2018.
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 480/2017, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.
- 5.- Que el inciso tercero del art. 32 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."
- 6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia de hasta el día 30 de noviembre de 2018, para los subsidios correspondientes a 09 beneficiarios del Programa Protección Patrimonio Familiar, de acuerdo a nómina aprobada por Res. Exenta N° 6306/2015; N° 406/2016; y N° 2384/2016, todas del Ministerio de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 3368/2017 de SERVIU Tarapacá y que se individualizan a continuación:

N°	Beneficiario	Cédula de Identidad
1	Erika Isabel Cuello Guajardo	
2	Victor Humberto Quero Picero	
3	Sonia Angélica Cruz Pacheco	
4	Guido Orlando Pérez Parra	
5	Virginia del Rosario Mondaca Egaña	
6	Jovina Welinda Cayo Supanta	
7	Lorenzo Santiago Huarache Amas	
8	Isabel Patricia Portilla Vásquez	
9	Raquel Débora Rojas Gonzalez	

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



~~CARLOS DIAZ GALARCE~~
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

JCPS/R&V

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N°3368 de fecha 11.12.2017, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°480/2017

Iquique, 13 de diciembre de 2017

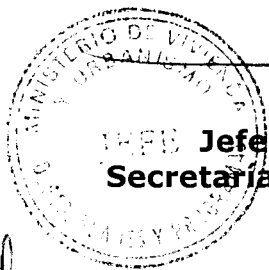
A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°3368 de fecha 11.12.2017 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia del subsidio habitacional para 9 proyectos individuales y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



Santiago Díaz Fuentes
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

SDF/MCS/mcs.



3368

ORD. Nº _____/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 6306 de fecha 19-08-2015 del MINVU, que otorga subsidios habitacionales modalidad Asignación Directa a 28 familias de la Comuna de Alto Hospicio, afectadas por el Sismo Ocurrido en las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá.
 2. Res. Ex. N° 0406 de fecha 21.01.2016 del MINVU, que aprueba nómina de beneficiarios para la atención de damnificados del Sismo 2014 en condiciones especiales para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Noviembre del 2015.
 3. Res. Ex. N° 2384 de fecha 15.04.2016 del MINVU, que otorga subsidios habitacionales modalidad Asignación Directa a 10 familias de la Comuna de Iquique y Alto Hospicio, en sus Títulos II y III.
 4. El Memorándum N° 214 de fecha 01.12.2017 de la Entidad Patrocinante SERVIU. que acompaña Informe, Carta Gantt, y nomina que informa situación actual de los beneficios.
 5. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF Individuales, correspondientes a los llamados Regular y Sismo que se indican, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 6306, 0406, 2384 del MINVU.
 - ✓ Memorándum N° 214 con Informe Técnico, Carta Gantt, y nómina.

Iquique, 11 DIC 2017

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de los Proyectos Individuales, correspondientes a los llamados que se indican en Ant.: 1, 2, y 3, y a Memorándum N° 214 citado en ANT. 4) de la Entidad Patrocinante SERVIU, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Al respecto, es importante hacer presente que las obras se encuentran en proceso de recontractación, debido al incumplimiento en la ejecución y demora en los trabajos por parte del actual contratista.
3. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

• Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

4. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el presente año y se gestionaran los fondos para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,




MARIANA ALEJANDRA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ


MTR.MBA.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00286 DEL 06/12/2017
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- EP SERVIU
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
REPARACIÓN VIVIENDAS DISTINTOS SECTORES REGIÓN DE TARAPACÁ	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	9	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SERVIU		SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	--	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*		
EN CONTRATACIÓN	--		

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
DANIELA OYANEDEL MARTELLI		CONST. CIVIL	244

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

Por la gran demanda de proyectos a ejecutar Y la falta de constructoras disponibles en la ciudad para la contratación y ejecución de estas.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SEGUIMIENTO DE PROYECTO	DANIELA OYANEDEL
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Handwritten notes:
 → Oficio
 Recibe
 (PPP) Recibe.

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

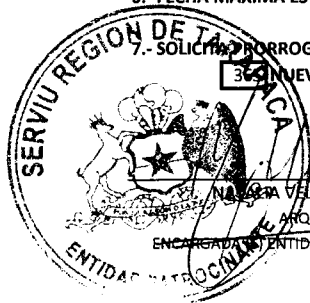
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
28-09-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
30-11-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRÓRROGA U NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)

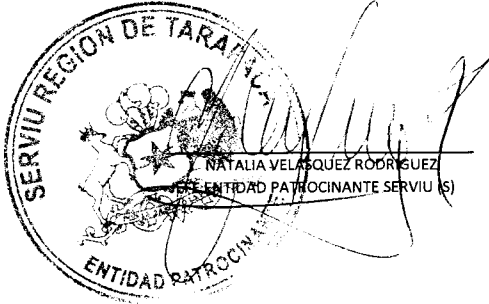


Handwritten signature:
 NANCY VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
 ARQUITECTO
 ENCARGADA ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU

Handwritten signature:
 DANIELA OYANEDEL MARTELLI
 CONST. CIVIL
 ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU

* Campos de llenado obligatorio

N°	RUT	NOMBRE	CALLE	N°	COMUNA	RESOL LLAMADO	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
1		ERIKA ISABEK CUELLO GALLARDO	POZO ALMONTE	3407	IQUIQUE	- 2384 -	12-09-2016	11-09-2017
2		VICTOR HUMBERTO QUERO PICERO	POZO ALMONTE	3457-A	IQUIQUE	406 -	15-02-2016	14-02-2017
3		SONIA ANGÉLICA CRUZ PACHECO	POZO ALMONTE	3425-A	IQUIQUE	- 2384 -	12-09-2016	11-09-2017
4		GUIDO ORLANDO PÉREZ PARRA	POZO ALMONTE	3455-A	IQUIQUE	- 2384 -	12-09-2016	11-09-2017
5		VIRGINIA DEL ROSARIO MONDACA EGAÑA	POZO ALMONTE	3421	IQUIQUE	- 2384 -	12-09-2016	11-09-2017
6		JOVINA WELINDA CAYO SUPANTA	POZO ALMONTE	3447-A	IQUIQUE	- 2384 -	12-09-2016	11-09-2017
7		LORENZO SANTIAGO HUARACHE AMAS	POZO ALMONTE	3469	IQUIQUE	406 -	15-02-2016	14-02-2017
8		ISABEL PATRICIA PORTILLA VASQUEZ	POZO ALMONTE	3471	IQUIQUE	406 -	15-02-2016	14-02-2017
9		RAQUEL DEBORA ROJAS GONZÁLEZ	AV. LA PAMPA	3213	ALTO HOSPICIO	6306	11-05-2016	10-05-2017



DANIELA GIANDEL MARTELLI
 CONST. CIVIL EP SERVIU